

668/89-3.º, seguidos a instancias de la Comunidad de Propietarios Estrella Este, bloques 6 y 7, de esta capital, representada por el Procurador don Juan Ramón Pérez Sánchez y dirigida por la Letrada doña Rosario Montes Mellado, contra Ferrovial, S.A. (hoy Ferrovial Agromán, S.A.), representada por el Procurador don Javier Martín Añino y defendida por la Letrada doña Elisa Jiménez Martín; Don Luis Cabrera Adiego y don Jesús Domínguez Corrales, representados por el Procurador don Manuel José Onrubia Baturone y defendidos por el Letrado don Diego Molina Freire; contra don Jesús Villar Moveyán, representado por el Procurador don Ángel Onrubia Baturone y defendido por Letrado; y contra Promotora Nueva Estrella, en este procedimiento que versa sobre realización de obras y otros extremos.

#### F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador Juan Ramón Pérez Sánchez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Estrella Este, bloques 6 y 7, contra Jesús Villar Moveyán, Promotora Nueva Estrella, S.A., Ferrovial, S.A., hoy día Ferrovial Agromán, S.A. Luis Chabrera Adiego y Jesús Domínguez Corrales, en el particular referido a Promotora Nueva Estrella, S.A., Ferrovial Agromán, S.A., Luis Chabrera Adiego y Jesús Domínguez Corrales, les condeno a que reparen los vicios y defectos constructivos a que se hace referencia en el fundamento jurídico tercero de esta sentencia, quedando excluidos los demandados Luis Chabrera Adiego y Jesús Domínguez Corrales de la obligación de reparar los defectos constructivos C, D y F, y la demandada Ferrovial Agromán de la obligación de reparar el defecto constructivo G.

Esta reparación deberá quedar finalizada a satisfacción de los demandantes y, a falta de ella, un perito arquitecto superior nombrado por acuerdo de las partes y en su defecto por insaculación, se pronunciará sobre la necesidad o no de completar las obras ejecutadas con nuevas tareas.

En defecto de ejecución de la prestación de hacer, las obras se ejecutarán por la demandante y a costa de los demandados.

Las costas causadas a instancias de la parte actora quedan impuestas a Promotora Nueva Estrella, S.A.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Promotora Nueva Estrella, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de diciembre de dos mil seis.- La Secretaria Judicial.

*EDICTO de 1 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 870/2004.*

NIG: 4109100C20040032433.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 870/2004. Negociado: 4.º

De: Doña Esperanza Pareja García.

Procurador: Sr. Jaime Blasco Rodríguez252

Contra: Don Juan Alonso Calero.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 870/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintitrés de Sevilla a instancia de doña Esperanza Pareja Garcia contra don Juan Alonso Calero, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 128/06

En Sevilla, a 15 de febrero de 2006.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia (Familia) núm. Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 870/04-4.º a instancia de doña Esperanza Pareja García, representada por el Procurador don Jaime Blasco Rodríguez, y defendida por el Letrado don Luis Ángel Gomez-Caminero Álvarez, siendo parte demandada don Juan Alonso Calero, declarado en rebeldía.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Jaime Blasco Rodríguez, en nombre y representación de doña Esperanza Pareja García, contra don Juan Alonso Calero, en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio a efectos civiles el matrimonio que ambos contrajeron, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado. Sin condena en costas.

Comuníquese esta sentencia firme que sea al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y finno.

Se hace constar expresamente que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Alonso Calero, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a uno de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contrato administrativo.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 26/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Planificación y compra de espacios publicitarios para la realización de la campaña de sensibilización contra la violencia de género».
  - c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 26.9.06.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.000 euros.
  - a) Fecha: 23 de noviembre de 2006.
  - b) Contratista: Tapsa Sevilla, Agencia de Publicidad, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 139.759,12 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto, bajo la forma de concurso, para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. núm. 1920/2006/A/00). (PD. 437/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071-Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Evaluación de los planes de desarrollo sostenible de los Parques Naturales Los Alcornocales y Sierra Mágina.
  - b) Número de expediente: 1920/2006/A/00.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 145.672,80 euros.
  - a) Financiación Europea: 75%.

Financiado por el fondo: FEDER.

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Fomento en Espacios Naturales y en la dirección <http://www.cma.juntaandalucia.es/medioambiente/site/web/> (Participación y Atención al ciudadano/contratación/consultas de licitaciones públicas de la Consejería de Medio Ambiente).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación. (PP. 74/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.
  - c) Número del expediente: 12/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.